

Muy buenos días compañeros, pasamos a informaros de diferentes asuntos de nuestro interés:

1º - En la nomina de septiembre finalmente se abonó:

- El importe del 0.5% de las retribuciones del personal del sector público previsto en el R.D.L 4/2024 de 26 de junio.
- Procedimientos judiciales del mes de junio.
- Regularización a los perjudicados de los importes abonados erróneamente por procedimientos judiciales.

2º - En la nómina del mes de octubre se ha abonado:

- Atrasos correspondientes al incremento del 0.5% de las retribuciones del personal del sector público previsto en el R.D.L 4/2024 de 26 de junio, desde enero de 2024 hasta agosto de 2025 (alrededor de 450€).
- Jefaturas de Turno correspondientes al 3º trimestre (julio, agosto y septiembre).

3º - En la nomina del mes de noviembre está previsto abonar:

- Servicios extraordinarios del 3º trimestre y Fiestas Patronales.
- Complemento de productividad por jornadas efectivas de trabajo correspondiente al 3º trimestre.
Este complemento junto con la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) ha sido aprobado en el Pleno extraordinario celebrado el 28 de octubre.
El 4º trimestre (octubre, noviembre y diciembre) será abonado en febrero de 2026 y así sucesivamente.

4º - Según la información facilitada en septiembre por el Sr. Concejal de Seguridad, llegaron las sillas a la sala de control, comprobamos como solo hay 3 sillas de las 4 nuevas sillas adquiridas para los 4 puestos existentes en la sala, se desconoce el paradero actual y destino de la desaparecida, los años pasan y las conductas no cambian.

Nada se sabe de la petición de mobiliario para la unidad de Atestados y la adecuación de la Sala de descanso, seguiremos insistiendo en ello.

5º - Confiamos en el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de adecuación de condiciones en el servicio de Policía Local (2025-2029) que en su Punto IV. Cambio de grupo de trabajo, destino o especialidad establece:

Anualmente se solicitarán las propuestas de cambio de grupo, destino o especialidad a

los funcionarios de la Policía Local, los interesados tendrán que facilitar su solicitud a la Jefatura antes del 30 de octubre, pudiéndose además solicitar cuando las circunstancias del servicio lo hagan necesario.

Es cierto que para poder solicitar primero se tiene que ofertar según las necesidades organizativas que corresponden en exclusiva a la Jefatura, algunos de vosotros tal vez algo escépticos pudierais pensar que la fecha va algo justa, y que la voluntad al respecto pueda adolecer de interés, como hemos indicado a pesar de todo nosotros confiamos.

Confiamos en la intención de organizar adecuadamente los grupos de trabajo, puesto que esto redundará en el interés general, el bien común y la eficiencia en la prestación del servicio.

La Jefatura cuenta con unas normas establecidas en el propio Anexo de Policía para poder dotar a cada grupo de trabajo de los 10 existentes del correspondiente personal que ya se estableció como básico (atestados, emisora), resto de personal (tutores, material, viogen, medio ambiente, . . .), asignación de los nuevos oficiales en prácticas (espectacular el desarrollo del interminable proceso de promoción interna, todo un lujo para los sentidos), coordinación de los mayores de 50 años que soliciten su pase al calendario D, respetando dicho derecho y equilibrando su distribución en los grupos de trabajo, lo contrario supone un abandono encubierto de efectivos en el turno de noche, generando alteraciones en los mínimos del grupo afectado, correcto equilibrio en la distribución del periodo estival (julio y agosto) de todos los componentes de cada grupo, debiendo homogeneizar los mismos y garantizar los efectivos correctos en dicho periodo, también se debe citar vinculado con todas estas cuestiones lo establecido en el Punto XIX. Provisión de puestos y destinos.

Es un hecho que el desarrollo y finalización del último proceso organizativo llevado a cabo el año pasado se desarrolló sin rigor alguno, falta de claridad y con una falta de profesionalidad evidente.

Entendemos que no cabe duda respecto a que los efectivos con los que cuenta la plantilla son más que suficientes, contamos con la existencia de normas para su distribución y claridad de las mismas, pero todo ello precisa de una gestión adecuada que a día de hoy parece evidente que no existe, tal y como se puede comprobar de forma objetiva en diferentes cuestiones, sirva como ejemplo el abandono que sufre la unidad de atestados (competencia exclusiva de la policía local).

Planificar correctamente estas circunstancias es una obligación y lo contrario una irresponsabilidad, como hemos indicado a pesar de todo nosotros confiamos.

6º - Podemos afirmar que, trascurridos 10 meses desde la implantación de las normas laborales contenidas en nuestro Anexo de Policía, las mismas si están funcionando de forma eficaz, cumpliendo de forma satisfactoria las expectativas previstas y la planificación que realizamos, comprobando como las mismas hacen posible el



equilibrio entre los intereses laborales de los funcionarios de policía y el servicio público que prestamos a la ciudadanía, solo empañado en ocasiones por la incompetencia voluntaria que siempre está presente.

Como siempre seguimos animando a todos a seguir desarrollando el notable desempeño de nuestras funciones profesionales y ha continuar ofreciendo la mejor prestación de nuestro servicio a todos los ciudadanos.

7º- Con respecto a los compañeros en prácticas queremos hacer mención a su excelente predisposición, conducta y buen hacer actual, es tranquilizador y positivo comprobar que sobre todo vuestra calidad humana y profesional esta a la altura de las expectativas, debéis seguir así, estar tranquilos y confiar ya que antes de que os deis cuenta habréis firmado como funcionarios de carrera (tener por seguro que estaremos muy pendientes de ello), enhorabuena compañeros.

Muchas gracias y recibid un cordial saludo.

CPPM Majadahonda, juntos somos más fuertes.